

Dec. No.248-96 que autoriza a la Universidad Tecnológica de Santiago, a expedir títulos académicos de ingeniero civil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 248-96

VISTA la Ley No.273, de fecha 27 de junio de 1966, modificada por la Ley No.236, de fecha 23 de diciembre de 1967, que regula el establecimiento y funcionamiento de las entidades universitarias y de estudios superiores.

VISTO el Decreto No.1255, de fecha 25 de julio de 1983, que crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y establece a su vez el Reglamento para la Educación Superior Privada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1. La Universidad Tecnológica de Santiago, (UTESA), queda autorizada a expedir títulos académicos de Ingeniero Civil, en adición a los descritos en el Decreto No.3432 del 7 de junio de 1978.

Artículo 2. Envíese al Consejo Nacional de Educación Superior para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.249-96 que asigna nombres a escuelas públicas en La Vega, el Distrito Nacional y en Higüey.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 249-96